

DECRETO MUNICIPAL N° 472

Castro, 31 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, solicitud, de fecha 29.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Sebastián Vega Bello**, Técnico Grado 14° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **31 de Julio 2019 al 02 de Agosto 2019**, con motivo de asistir a diversas reuniones en Rio Mataquito para ver experiencia productiva y con Parlamentario de comisión de pesca.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 31 de Julio 2019 al 01 de Agosto 2019, y un 40% el día 02 de Agosto 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
RODOLFO SALGADO URRA
SECRETARIA (S)



[Handwritten signature]
PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"

[Handwritten note]
Envío a
Registro
06/08/19